



RESOLUCIÓN No. 000321
30 JUL 2012

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000311 del 23 de julio de 2012”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 50 de 1990 y el Acuerdo No. 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 000252 del 06 de junio de 2012, se establecieron las fechas para el pago de matrícula ordinaria y extraordinaria para el período académico 02-2012, de todos los programas presenciales de la Institución.
2. Que mediante la Resolución No. 000278 del 03 de julio de 2012, se modificaron las fechas para el pago de matrícula ordinaria de los estudiantes nuevos, para el período académico 02-2012.
3. Que mediante la Resolución No. 000300 del 13 de julio de 2012, se modificaron las fechas para el pago de matrícula de todos los estudiantes de la Institución, para el período académico 02-2012.
4. Que mediante la Resolución No. 000311 del 23 de julio de 2012, se modificaron las fechas para el pago de matrícula de todos los estudiantes de la Institución, para el período académico 02-2012.
5. Que teniendo en cuenta que a la fecha existen muchos estudiantes pendientes de legalizar el pago de la matrícula, las directivas de la Institución consideran pertinente ampliar el plazo para el pago de matrícula ordinaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: modificar la Resolución No.000311 del 23 de julio de 2012; y por consiguiente, establecer como fechas límites para el pago de matrícula, para todos los estudiantes de la Institución, las siguientes:

Estudiantes nuevos y antiguos:

Vencimiento ordinario: 01 de agosto de 2012

Vencimiento extraordinario: a partir del 02 de agosto de 2012 hasta el 08 de agosto de 2012; la matrícula extraordinaria incluye un costo del 10% adicional a su valor.

Artículo Segundo: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, a los **30 JUL 2012**

JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector

LINA MARIA GARCIA BUILES
Secretaria General